

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (“RSE”)

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Responsabilidad Social Empresarial de **NITROFERT S.A.S** propende por el desarrollo de la actividad principal de la compañía de forma responsable y sostenible, así como lograr un impacto de su actividad en la sociedad. Por lo cual, tiene por objeto, la reconstrucción del tejido social, la preservación del medio ambiente, y el fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés o stakeholders en el desarrollo de sus negocios.

2. ALCANCE

La Política de Responsabilidad Social Empresarial aplica a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. RESPONSABLE

La Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad tienen la responsabilidad de implementar esta política, así como el seguimiento, monitoreo, control y mejora de la presente en **NITROFERT S.A.S.**

4. COMPROMISOS

NITROFERT se compromete a:

- a)** Desarrollar la actividad principal de forma sostenible y responsable con el medio ambiente, la sociedad y los grupos de interés.
- b)** Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos que puedan generarse en el desarrollo de su actividad principal.
- c)** Impulsar el desarrollo de las comunidades donde está presente con programas sociales, enfocados en formación, capacitación, y emprendimiento de manera que las mismas logren un empoderamiento tangible.

- d) Combatir el cambio climático y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- e) Desarrollar productos y servicios de alto impacto social y ambiental, de acuerdo con las necesidades de nuestros clientes.
- f) Promover una cultura de compromiso social y ambiental entre sus empleados y colaboradores integrándolos a todas las actividades que se realicen en cumplimiento de practicas responsables.
- g) Definir y aplicar una Política Medioambiental que guarde relación con la gestión de los riesgos en dicho ámbito, la integración de variables medioambientales y el desarrollo de productos y servicios que respondan a las necesidades en esta materia.

5. ENTRADA EN VIGOR

Esta política se expide guardando concordancia con las disposiciones relacionadas con la Estrategia de Sostenibilidad de la compañía y los compromisos asumidos en el tema ambiental . En este sentido, su entrada en vigor es a partir del 24 de junio de 2022 y deroga cualquier disposición anterior a ella.